



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

AVISO

La Coordinadora del Area de Talento Humano de la
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de
Cali – Valle del Cauca

HACE SABER

Que mediante comunicación Nro. DESAJCLO17-4208 del 13 de Julio de 2017, se le solicito al(a) señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 94.390.342, su presencia en el Área de Talento Humano de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicada en la carrera 10 No. 12-15 Piso 17 Palacio de Justicia, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución Nro. DESAJCLR15-2065 del 17 de Junio de 2015, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la misma comunicación se le informa que de no comparecer al cabo de cinco (5) días contados a partir del envío de la citación, se surtirá la notificación del acto administrativo en comento, según lo estipulado en el Artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir por AVISO.

Vencido el término antes citado, sin que haya sido posible su notificación, se procede a realizar la notificación por aviso del Acto Administrativo contenido en la Resolución Nro. DESAJCLR15-2065 del 17 de Junio de 2015 “*por medio de la cual se ordena el pago por concepto de un reintegro*”, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, en la cual se resolvió:

ARTÍCULO 1°. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 94.390.342, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.545.761.00), en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) deudor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

**COMUNIQUESE Y
CUMPLASE**

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Se anexa copia íntegra del acto administrativo, contenido en la Resolución Nro. DESAJCLR15-2065 del 17 de Junio de 2015.

El presente aviso se efectúa a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CONSTANCIA: Se deja constancia, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, en el lugar de destino.

ALBA MYRIAM ORDONEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc
Coordinadora del Area de Talento Humano
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca